

RESOLUCIÓN 110/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 05 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD16/2023** para el proyecto denominado **"COMPRA DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número SECADMON/DGO/362/2023, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por el C. Luis Arturo Serrano Franco, en su carácter de Director de Bienes Muebles, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/672/2023** de fecha 24 de mayo de 2023, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"COMPRA DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** a favor de la empresa denominada **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$916,654.76 (novecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **2911**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*



En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SECADMON/EA/672/2023** de fecha 24 de mayo de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"COMPRA DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** a favor de **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$916,654.76 (novecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, funda su petición se justifican en que los procesos de Licitación Pública **LPL0034/2023 S/C** y **LPL0034/2/2023 S/C**, los días 18 de abril y 12 de mayo de 2023, respectivamente, se declararon desiertos, y resulta inaplicable llevar acabo la tercera vuelta, debido a que se requiere con urgencia realizar trabajos de limpieza general y desbroce de áreas verdes en avenidas principales, entradas a la ciudad, corredores industriales, centro histórico, banquetas, camellones, ciclo vías, túneles y puentes de la zona metropolitana de Guadalajara, conforme a la petición del Despacho del C. Gobernador mediante oficio DA/0048-B/2023, y toda vez que el proveedor cuenta con los requerimientos necesarios, como experiencia suficiente y disponibilidad inmediata para hacer frente a los compromisos, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"COMPRA DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** por un monto de hasta **\$916,654.76 (novecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de junio del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del



Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración